♦ PLAN REFUERZO Y RECUPERACIÓN

El Departamento de Lengua Castellana y Literatura, desde lo establecido en la Instrucción de 15 de junio de 2021, de la Dirección General de Centros, Planificación y Ordenación educativa, por la que se unifican las actuaciones de los centros docentes que imparten enseñanzas no universitarias en Castilla y León correspondientes al inicio del curso escolar, viene realizando evaluaciones iniciales en todos los cursos y grupos de ESO y Bachillerato para poder conocer las deficiencias que hubiere y en su momento reforzar esos contenidos.

Dadas las características de esta asignatura cuya materia es recurrente y progresiva, el refuerzo se realizará en los contenidos concretos en su secuenciación temporal. Para ello se aprovecharán las actividades que vienen en cada unidad didáctica del libro de texto correspondientes y otras tareas de carácter práctico.

Además, se establecen medidas para alumnado ACNEE'S y ANCE'S, con dificultades de aprendizaje y con problemas de salud o en situación de confinamiento.

▪ Alumnos ACNEE'S y ANCE'S

Los alumnos que presentan estas características serán atendidos en el grupo de clase habitual por el profesor de Lengua que corresponda al grupo en el que se encuentran estos estudiantes. De las cuatro horas semanales de clase, saldrán una hora del aula para ser atendidos por el profesor PT. A lo largo del curso habrá una coordinación entre ambos profesores para facilitar el aprendizaje del alumno. Será el profesor PT quien marque las orientaciones y facilite las directrices para la elaboración de materiales específicos y adaptaciones curriculares, según las necesidades y características concretas de cada alumno.

▪ Alumnos con dificultades de aprendizaje

Los alumnos que requieran refuerzo en la materia, cursarán la asignatura Conocimiento del lenguaje (COLE) con una programación específica.

▪ Alumnos con problemas de salud y/o confinados

Ante problemas graves de salud y/o confinamiento y de la imposibilidad de asistir a clase con regularidad, se aplicarán medidas de apoyo al aprendizaje. Dichas medidas son la realización de trabajos en casa sobre los contenidos de la materia (facilitados a través del correo corporativo o las plataformas Aula Virtual o Teams para su registro), la corrección de dichos trabajos por parte del profesor y la evaluación a través de los materiales generados por el alumno. Se procurará que los exámenes sean siempre presenciales. El alumnado en esta situación será considerado como casos excepcionales pues no se trata de problemas de capacidad ni de interés del alumno sino de salud.

Criterios generales para la atención a las actividades de evaluación y recuperación de los alumnos con materias pendientes de cursos anteriores y en supuestos de enseñanza no presencial.

Para alumnado de la ESO se establecen como criterios de actuación:

1. Los alumnos que han promocionado de Primero a Segundo, Segundo a Tercero y de Tercero a Cuarto de Secundaria con la Lengua Castellana y Literatura suspensa, recuperarán dicha materia desde el curso de Lengua superior.
2. Realizarán para ello repasos y actividades encaminadas a revisar y actualizar el curso pendiente. Dado el carácter cíclico de contenidos en estos niveles de enseñanza, se

valorará igualmente la actitud, el trabajo y los progresos del alumno en el estudio de la Lengua y Literatura que actualmente cursa.

3. Será de obligado cumplimiento, para superar con éxito los objetivos propuestos y aprobar la asignatura pendiente, la realización de **dos exámenes**, en los que el alumno demostrará que ha alcanzado el nivel académico requerido, el **examen** supondrá el **70% de la nota** y los **trabajos propuestos**, el **30% de la nota final**. Los trabajos se presentarán el día del examen y constarán de unas fichas de trabajo (20%) y de la contestación a preguntas sobre lecturas obligatorias (10%). La nota final de curso se obtendrá de la media siempre y cuando se obtenga un mínimo de 3'5 puntos, en los exámenes escritos. Si el profesor del nivel que cursa viera la necesidad de apoyar o reforzar a estos alumnos con otras tareas o actividades complementarias, estas notas también se tendrán en consideración.
4. Toda la información se comunicará por un equipo de Teams específico.

Para alumnado de Bachillerato se establecen como criterios de actuación en el caso de que el alumno hubiera promocionado Primero a Segundo de Bachillerato, con la Literatura Universal suspensa:

1. Los alumnos que han promocionado de Primero a Segundo de Bachillerato, con la Literatura Universal suspensa, recuperarán dicha materia desde el curso de Lengua superior en coordinación con el Departamento de Lengua Castellana y Literatura.

2. Realizarán para ello repasos y actividades encaminadas a revisar y actualizar el curso pendiente. Dado el carácter cíclico de contenidos en estos niveles de enseñanza, se valorará igualmente la actitud, el trabajo y los progresos del alumno en el estudio de la Lengua y Literatura que actualmente cursa.

3. Será de obligado cumplimiento, para superar con éxito los objetivos propuestos y aprobar la asignatura pendiente, la realización de **dos exámenes**, en los que el alumno demostrará que ha alcanzado el nivel académico requerido. El **examen** supondrá el **60% de la nota final, la contestación a preguntas de unas guías de lectura** contará un **20%** y los **trabajos propuestos** con fichas y comentarios el **20% restante**. Los trabajos se presentarán el día del examen. La nota final de curso se obtendrá de la media siempre y cuando se obtenga un mínimo de 3'5 puntos, en los exámenes. Si el profesor del nivel que cursa viera la necesidad de apoyar o reforzar a estos alumnos con otras tareas o actividades complementarias, estas notas también se tendrán en consideración.

4. Toda la información se comunicará por un equipo de Teams específico.

Criterios generales de atención a alumnos con necesidades de apoyo educativo

1. Para este tipo de alumnado se siguen los criterios de atención a la diversidad recogidos en la programación. Se desglosan criterios para alumnos **ACNEE'S y ANCE'S** (con atención en el grupo de clase habitual por el profesor de Lengua que corresponda al grupo y una hora semanal de atención con el profesor PT que marcará las orientaciones y las directrices para la elaboración de materiales específicos y adaptaciones curriculares), para **alumnos con dificultades de aprendizaje** cuyo refuerzo se hará desde la asignatura Conocimiento del lenguaje y para **alumnos con problemas de salud y/o confinados a los que se facilitará por** correo corporativo o las plataformas Aula Virtual o Teams trabajo sobre los contenidos de la materia con

su corrección y evaluación a cargo del profesorado, procurando que que los exámenes sean siempre presenciales.

Criterios generales para la realización de actividades de refuerzo

En el caso de la realización suficiente de actividades de refuerzo se acuerda:

- Que el trabajo de materiales que se entreguen sobre diferentes aspectos de la materia y las lecturas obligatorias en 1º, 2º, 3º y 4º de ESO cuente un **20**% de la nota final. Según consta en las programaciones de estos cursos, en las pruebas finales el criterio de calificación de la nota final consta de este 20% de la entrega de las actividades de refuerzo y un 80% que corresponde a una prueba escrita final.

Información

La comunicación a los tutores y a los padres/madres y/o tutores legales se hará mediante el empleo del **correo corporativo** o de los **equipos de Teams** correspondientes:

- Equipo de Teams de tutores en coordinación con Jefatura de Estudios, para el grupo correspondiente.
- Equipo de Pendiente Lengua de cursos anteriores en el que se informará de plazos, tareas, pruebas y otros aspectos para la recuperación de las asignaturas que acoge el Departamento.
- El profesor de cada grupo informará a través del correspondiente Equipo de Teams al alumnado.
- La sección del Departamento de Lengua Castellana y Literatura pondrá un aviso de su inicio.

Documentación de final de curso con informes individuales

Al final del curso académico, cada profesor elaborará un informe individual con datos sobre un informe competencial, actividades que trabajar y actividades que recojan:

- orientaciones destinadas a la elaboración de plan de refuerzo, apoyo o recuperación
- sugerencias de trabajo y otros aspectos para el enriquecimiento curricular

Los originales de dichos informes se custodiarán en el Departamento de Lengua Castellana y Literatura y se facilitará una copia al Departamento de Orientación, Y al inicio del curso siguiente se facilitará al nuevo profesor una copia del informe para elaborar el correspondiente plan de refuerzo o de enriquecimiento curricular.

El alumnado que promocione o pase a un curso superior con la asignatura suspensa del año anterior seguirá un plan específico de recuperación de materias pendientes.